



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10023326-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-10023326-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MARIO A. CRICCA S.A. comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará LABORATORIOS MACPHARMA S.A.

Que la firma se encuentra habilitada como “Laboratorio de Especialidades Medicinales según la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 223/96 con Acondicionamiento Secundario; Acondicionamiento Primario en blíster en las formas farmacéuticas de: comprimidos, comprimidos recubiertos, comprimidos efervescentes, cápsulas y óvulos, en todos los casos sin principios activos Betalactámicos, ni Citostáticos, ni Hormonales. Importador y Exportador de Especialidades Medicinales”, con planta sita en la calle La Paz N° 1151, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 7313, Disposición ANMAT N° 1915/16.

Que la firma también está habilitada como “Empresa Fabricante (acondicionamiento primario y secundario para terceros) e Importadora de Productos Médicos”, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en la calle La Paz N° 1151, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 2603, DI-2020-3223-APN-ANMAT#MS.

Que en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) se encuentran inscriptos bajo su titularidad los Certificados Nros. 56.681 y 56.767.

Que la firma declara, en el orden 47, página 60, no tener productos médicos inscriptos ante esta Administración Nacional.

Que en el orden 3, página 11 de las presentes actuaciones, obra copia simple de la inscripción correspondiente ante la Inspección General de Justicia.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómate conocimiento del cambio de razón social de la firma MARIO A. CRICCA S.A. la que en lo sucesivo se denominará LABORATORIOS MACPHARMA S.A..

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma MARIO A. CRICCA S.A., de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 1915/16, Legajo N° 7313.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE los Certificados de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, otorgados a favor de la firma MARIO A. CRICCA S.A. de acuerdo con la DI-2020-3223-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- EXTÍNDASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma LABORATORIOS MACPHARMA S.A., Legajo N° 7313., en los mismos términos de la Disposición ANMAT N° 1915/16.

ARTÍCULO 5°.- EXTÍNDASE los Certificados de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa a favor de la firma LABORATORIOS MACPHARMA S.A., en los mismos términos establecidos en la DI-2020-3223-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 6°.- LÍMITASE al Farmacéutico Sr. Carlos Enrique Guillermo BOBBET, DNI N° 18.434.443, Matrícula Nacional N° 11.158, como director técnico de la firma MARIO A. CRICCA S.A. designándolo como director técnico de la firma LABORATORIOS MACPHARMA S.A.

ARTÍCULO 7°.- LÍMITASE a la Farmacéutica Sra. Nora Cecilia LO CASCIO, DNI N° 24.233.989, Matrícula Nacional N° 13.982, como directora técnica de la firma MARIO A. CRICCA S.A. designándola como directora técnica de la firma LABORATORIOS MACPHARMA S.A.

ARTÍCULO 8°.- PRÁCTIQUESE las atestaciones correspondientes en los Certificados Nros. 56.681 y 56.767 cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE; remítase al Instituto Nacional de Productos Médicos para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 5°. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda los Certificados mencionados en los artículos 4° y 5°; y demás efectos. Notifíquese al regulado la presente disposición haciéndole entrega de los Certificados mencionados en los artículos 4° y 5°. Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2021-10023326-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2021.03.19 17:18:33 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.03.19 17:18:35 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10023326- -APN-DGA#ANMAT, LABORATORIOS MACPHARMA S.A., CUIT N° 30554643341, medicamentos

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS MACPHARMA S.A., CUIT N° 30554643341**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO; ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN BLÍSTER EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE: COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, CÁPSULAS Y ÓVULOS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con planta sita en la calle La Paz N° 1.151, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

**EX-2021-10023326- -APN-DGA#ANMAT.-**

**DI-2021-2233-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 7313.-**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** CERTIFICADO DE BPF

---

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS**

**Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.**

**(Disposición ANMAT N° 7425/13)**

ESTADO PARTE: ARGENTINA

NÚMERO DE CERTIFICADO: 45/21

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: LABORATORIOS MACPHARMA S.A.

DOMICILIO LEGAL: LA PAZ N° 1151, MARTÍNEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PLANTA ELABORADORA Y DEPÓSITO: LA PAZ N° 1151, MARTÍNEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

LEGAJO N°: 2603

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos
-----------	-----------------	--------------------------------

FABRICANTE (ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO PARA TERCEROS)	CR: I	PRODUCTOS MÉDICOS DE UN SOLO USO.
IMPORTADOR	CR: I	PRODUCTOS MÉDICOS DE UN SOLO USO.
IMPORTADOR	CR: A- B-C-D	PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

FECHA DE VENCIMIENTO: 06 DE ABRIL 2022

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.